



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.740. /

MAT: Autoriza aplicar multa por atraso, en la entrega de las Herramientas y Electrodomésticos, para Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015.

Laja, Junio 30 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 42 de la Directora Dideco de fecha 30-06-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Mail de la Unidad de Adquisiciones de fecha 16-05-2016, donde se notifica a la empresa Sodimac S.A. del incumplimiento en el plazo de entrega de las herramientas y electrodomésticos, motivo por el cual se procederá hacer efectivo el cobro de multas de acuerdo a lo establecido en el punto XX de las Bases Administrativas de la LP ID 3734-43-L116
- 3.-D.A. N° 2892 de fecha 29-04-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-43-L116
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora del 28-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-43-L116
- 6.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Comercializadora de Productos Servicios PSVIAL Ltda R.U.T.76.875.520-5, Servicios y Gestión S.A. R.U.T. 76.519.210-2, Comercial Virrey Limitada R.U.T. 76.367.707-9 y Comercial Occidente Limitada R.U.T. 76.287.432-6, debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 7.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 22-04-2016
- 8.-Licitación Pública ID 3734-43-L116 de fecha 16-04-2016
- 9.-D.A. N° 2240 de fecha 08-04-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 10.-Orden de Pedido N° 258 de fecha 04/04/2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo 2015.
- 11.-D.A. N° 7275 de fecha 22-10-2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2015.
- 12.-Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de "Laja", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bío Bío y "Municipalidad de Laja" de fecha 07.09.2015.
- 13.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, el cobro de multa del 2/1000 a la empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K, para ser rebajados de la Factura N° 075975176 de fecha 16-05-2016, por un monto total de \$ 5.177, correspondiente al atraso de 3 días hábiles en la entrega de las Herramientas y Electrodomésticos, de acuerdo a lo establecido en el punto XX de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 3734-43-L116.
- 2.-**ORDENASE**, al Departamento de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la multa del único estado de pago a la empresa y monto señalado.
- 3.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de aplicación de multa a la Dirección Administración y Finanzas.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Solvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F. CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones